

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6445 celebrada el 21 de mayo del 2020****M-SJD-024-2020****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DPH-139-2020 y trasladarlo a la Comisión de Control Interno para que realice una revisión de las propuestas denominadas “REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 42 DE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO” y “REGLAMENTO PARA LA VENTA DE LOTES E INMUEBLES RECUPERADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO” presentadas por el Departamento de Programas Habitacionales y la Asesoría Legal. Se solicita tomar nota de las observaciones realizadas en esta sesión, modificar el nombre de bienes recuperados por bienes adjudicados y verificar que las definiciones de ambos reglamentos sean concordantes. Plazo: sesión ordinaria del 04 de junio del 2020. **ACUERDO FIRME**

**❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibida la propuesta de Reglamento del Sistema de Ahorro y Préstamo del INVU (SAP) presentada mediante oficio GG-362-2020 y Minuta N°03-2020, y trasladar a la Gerencia General y a la Comisión de Control Interno con el fin de que revise e incorpore las observaciones emitidas en esta sesión, incluidos los aspectos legales mencionados por el Directivo Jiménez Mata. Asimismo, presenten una valoración de costos de las pólizas. Plazo: sesión ordinaria del 04 de junio del 2020. **ACUERDO FIRME**

**❖ Según consta en Artículo III se tomó acuerdo que textualmente dice:****ACUERDO #1**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Brindar plazo hasta el 04 de junio para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6432, Artículo V, Inciso 2), Punto b) del 05 de marzo del 2020 que dice:

“b) Instruir a las Jefaturas de la Institución para que ejecuten los acuerdos que tienen pendientes y presenten un programa de cumplimiento de acuerdos a la mayor brevedad. **ACUERDO FIRME**”

**ACUERDO #2**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe SJD-035-2020 sobre informes que deben presentarse de forma periódica (mensuales, bimensuales, trimestrales, semestrales y anuales) y solicitar que se realice una revisión tripartita entre el Arq. Tomás Martínez, Lic. Marco

Hidalgo y Licda. Xinia Sossa para analizar las condiciones y la posibilidad de unir algunos o revisar su pertinencia. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-315-05-2020 mediante el cual la Presidencia Ejecutiva somete a consideración de la Junta Directiva la comunicación emitida por la Contraloría General de la República donde traslada la ficha resumen del puntaje obtenido por el INVU en el Índice de Gestión Institucional (IGI) 2019.

Se insta a la Subgerencia General para que se establezca una meta mínima de aprobación (70%), le dé seguimiento cercano, reiterado y continuo al resultado del IGI 2019 dando atención prioritaria al tema de la gestión financiera contable. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau y con fundamento en el oficio de la Gerencia GG-370-2020 y en el Acuerdo de Sesión Ordinaria N°0001, artículo único, del 11 de mayo de 2020 de la Comisión de Licitaciones **SE ACUERDA:** Aprobar contratos adicionales con los profesionales de la Licitación Pública N° 2011LN-000001-01, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE NOTARIADO", de la siguiente manera:

NOTARIO		NOTARIO	
1	ACUÑA BENAVIDEZ LINDY VIVIANA	25	ROJAS ALFARO KERBY ALONSO
2	ACUÑA DELCORE JAVIER ALBERTO	26	ROJAS GUZMAN MAYRA CECILIA
3	ARAYA VALVERDE PAULO	27	ROMERO COTO ALFONSO
4	ARCE CARMONA SANDRA	28	SAENZ ZUMBADO LUIS ALBERTO
5	ARRAZOLA COTO LORENA	29	SALAS BOLAÑOS MARIA ADILIA
6	AZUOLA VALLS GUILLERMO ENRIQUE	30	SALAS BRENES GUILLERMO
7	BENAVIDES CHAVARRIA MAURICIO	31	SALAS CAMPOS GUILLERMO
8	CAMPOS CAMPOS LAUREN ROXANA	32	SALAZAR QUIRÓS FREDDY ENRIQUE
9	EVORA CASTILLO LUIS EDUARDO	33	SANCHEZ ARIAS JENARO
10	GOMEZ ULLOA OSCAR	34	SIBAJA ROJAS ANA ISABEL
11	GRANADOS MONGE RENE GUSTAVO	35	SILVA LOAICIGA JORGE ALBERTO
12	HERRERO KNHOR IGNACIO	36	SOTO ZUÑIGA JOHNNY
13	HIDALGO QUIRÓS AMADO	37	VAGLIO CASCANTE IRVING RICIERI
14	HOFFMANN GUIILLEN FREDDY	38	VALDELOMAR ESQUIVEL LUIS DIEGO
15	JIMENEZ CARMIOLO MARCO ANTONIO	39	VARGAS JIMENEZ OSCAR
16	LEIVA URCUYO SERGIO	40	VARGAS ULATE RODRIGO
17	MADRIGAL FERNANDEZ SONIA	41	VARGAS VARGAS JUAN LUIS
18	MATAMOROS CARVAJAL ANANÍAS FERNANDO	42	VASQUEZ VASQUEZ JUAN MIGUEL
19	MATAMOROS CARVAJAL JUAN CARLOS	43	VENEGAS GOMEZ CARLOS MANUEL

NOTARIO		NOTARIO	
20	MENDEZ ZUÑIGA DANIS ASTRID	44	VICARIOLI GUIER GLORIANA
21	MONGE RODRÍGUEZ SANDRA MARÍA	45	VILLALOBOS BRENES PATRICIA
22	QUESADA HERNANDEZ CARLOS EDUARDO	46	VINDAS CARBALLO LOURDES
23	RAMOS COREA JIMMY ENRIQUE	47	VIQUEZ JIMENEZ MANUEL ANTONIO
24	RIVERA CAMPOS HEIDY	48	ZUÑIGA QUIROS ADEMAR ANTONIO

Objeto: Servicios profesionales en Notariado externo en todo el país, formalización: de créditos otorgados por el Sistema de Ahorro y Préstamo, créditos otorgados mediante la CREDINVU, subsidios otorgados por FOSUVI y tramitados por el INVU, tramites de inscripción en el Registro Nacional según corresponda, daciones de pago, segregaciones en cabeza propia y todas aquellas labores atinentes o propias de la prestación de los servicios de notariado.

Periodo de la contratación: El plazo de este contrato adicional será pactado hasta el momento en que se resuelva el proceso de la nueva licitación pública número 2018LN-000003-0005800001, el cual no podrá ser superior a los 12 meses, o sea, la fecha máxima de ejecución sería el 21 de mayo del 2021. En ese entendido, si el proceso de licitación pública que se tiene en trámite, se formaliza antes del plazo de los 12 meses indicados, el INVU comunicará la finalización del contrato adicional con al menos una semana de anticipación, caso contrario, el contrato finalizará el 21 de mayo del 2021.

Demás especificaciones y condiciones conforme el cartel y las ofertas presentadas.

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO**

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6441, Art. V, Inc. 2), del 30 de abril del 2020, la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:

“a) Solicitar a la Subgerencia General que presente un plan de atención para cubrir la brecha de los estados financieros contables con toda la precisión que sea requerida, para poder validarla y valorarla en esta Junta Directiva. Plazo: 15 días.  
**ACUERDO FIRME**

b) La Junta Directiva dará seguimiento permanente con periodicidad mensual al plan de atención para cubrir la brecha de los estados financieros contables. **ACUERDO FIRME”**

2. Que la Subgerencia General mediante oficio SGG-085-2020 presentó un plan de atención bien estructurado, sin embargo, el mismo no cumple con las fechas para presentar los informes financieros a la Dirección General de Contabilidad Nacional en febrero 2021.
3. Que en la Sesión Ordinaria N°6440, Artículo IV, Inciso 2), del 23 de abril del 2020, la Junta Directiva conoció el oficio DCN-UCC-0268-2020 mediante el cual la Dirección General de Contabilidad Nacional informó sobre el incumplimiento en la presentación de los Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre del 2019 por parte de la Institución, oficio que fue atendido mediante oficio PE-306-05-2020 de la Presidencia Ejecutiva.
4. Que la Junta Directiva no desea que existan más incumplimientos ante la Dirección General de Contabilidad Nacional.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SGG-085-2020 mediante el cual se presenta a la Junta Directiva el plan de atención para cubrir la brecha de los Estados Financieros contables y solicitar a la Subgerencia General que en la próxima sesión ordinaria presente un trabajo de reingeniería y de análisis sobre ese mismo planteamiento y sobre las posibilidades de cumplimiento de las fechas, o de los requerimientos necesarios para lograr cumplir con la meta.

**ACUERDO FIRME**

---

**Última línea**